



Oficio No: 0905/2023

Asunto: Se registra la tarifa del servicio portuario de maniobras de carga y descarga de materiales relativos a la obra del proyecto del "Tren Maya", aplicable en Puerto Morelos, Quintana Roo.

Ciudad de México, 9 de marzo de 2023.

Arq. Adolfo Ortega Aranda

Representante Legal de la empresa
Kodiak Aranzia, S.A. de C.V.
Parque Lira No. 79 Int. 305
Colonia San Miguel Chapultepec
11850 Ciudad de México.

Ref: Folio de Ventanilla No. 37067.

Esta Dirección General de Puertos a mi cargo, con fundamento en los artículos 30, fracciones XIV Bis, XIV Quáter y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o y 4o, fracción III, 16, fracciones II, VIII y XIV, 44, fracción III, 45, 50, 51, fracción V, 59, 60 y 61, de la Ley de Puertos; 1, 3, 81, 82 y 133, del Reglamento de la Ley de Puertos; la Regulación Tarifaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1999; y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1, 3, fracción II, inciso j, numeral 6 y 33, fracciones X y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con fecha 26 de agosto de 1994, otorgó Título de Concesión a favor de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación, que integran los recintos portuarios de Cozumel, Chetumal, Puerto Juárez, Puerto Morelos e Isla Mujeres, Quintana Roo, asimismo, el uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones portuarias, así como para la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones y para la prestación de servicios portuarios;
- II. Que el 25 de enero de 2023, la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., celebró contrato con la empresa Kodiak Aranzia, S.A. de C.V., para la prestación del servicio portuario de maniobras de carga y descarga de materiales relativos a la obra del proyecto del "Tren Maya", aplicable en Puerto Morelos, Quintana Roo, el cual quedó registrado en la Dirección General de Puertos bajo el número APIQRO02-031/23 el 8 de febrero de 2023;
- III. Que mediante escrito de 3 de marzo de 2023, recibido en la Ventanilla de Gestión de Trámites de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos (UNICAPAM), solicitud No. 37067, su representada Kodiak Aranzia, S.A. de C.V., solicita el registro de la tarifa para el servicio de maniobras de carga y descarga de materiales relativos a la obra del proyecto del "Tren Maya", aplicable en Puerto Morelos, Quintana Roo, y
- IV. Que conforme a las atribuciones que tiene la Secretaría de Marina, la Dirección General de Puertos le registra a su representada la tarifa del servicio de maniobras de carga y descarga de materiales relativos a la obra del proyecto del "Tren Maya", aplicable en Puerto Morelos, Quintana Roo, con fundamento en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Puertos. Se anexa tarifa

Continúa siguiente página...



La tarifa objeto del presente oficio se sujetará a lo siguiente:

- PRIMERO. El servicio portuario de maniobras se prestará a todos los usuarios solicitantes de manera permanente, uniforme y regular; en condiciones equitativas en cuanto a calidad, oportunidad y precio; y por riguroso turno, el cual no podrá ser alterado sino por causas de interés público o por razones de prioridad establecidas en las Reglas de Operación del Puerto.
- SEGUNDO. La tarifa tiene el carácter de cobro máximo y a partir de él se podrán aplicar cuotas promocionales o de descuento. Dicha tarifa deberá estar disponible para su consulta gratuita por parte del público usuario, tanto en las oficinas del prestador del servicio, así como en las de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.
- TERCERO. Las consultas o quejas deberán ser atendidas. Cuando fuera el caso y en el ámbito de su competencia, se someterán a la opinión del Comité de Operación del Puerto y, en caso de que el planteamiento no sea resuelto, se remitirán a la Dirección General de Puertos para su dictamen.
- CUARTO. El servicio se prestará conforme al nivel de cobro y reglas de aplicación que se acompañan al presente oficio y forman parte del mismo.
- QUINTO. La tarifa entrará en vigor a partir de la notificación del presente oficio, por parte de la Ventanilla de Gestión de Trámites de la UNICAPAM, periodo durante el cual deberá hacerla del conocimiento de los usuarios y estará disponible para su consulta gratuita.
- SEXTO. La tarifa que se registra tendrá una vigencia mínima de un año, contado a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio.
- SÉPTIMO. Asimismo deberá tomar nota que la aplicación de tarifas antes de su autorización o en su caso registro, constituyen violaciones a la Ley de la Materia y procede la imposición de las sanciones que la misma Ley de Puertos establece.
- OCTAVO. Además se le comunica que conforme a la cláusula Vigésima Quinta del contrato de prestación de servicios portuarios que celebró con la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., deberá elaborar y mantener actualizada la información estadística que en dicha cláusula se establece.

Con un anexo

Atentamente
Capitán de Altura
Directora General de Puertos



SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS
Y MARINA MEXICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS

María Marisa Abarca Hernández



Con copia a:

- Al C. Director General de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.- Para su conocimiento. Atentamente.- Calle 22 de enero No. 261, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- Al C. Director General de la Asociación Mexicana de Agentes Navieros, A.C.- Para su conocimiento. Atentamente. Ejército Nacional Mexicano No.115, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.

MAEA/AGM



KODIAK ARANZIA, S.A. DE C.V.

TARIFA DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA DEL PROYECTO DEL "TREN MAYA", APLICABLE EN PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO.

	CUOTAS PESOS
I. CARGA / DESCARGA, POR TONELADA.	
1. DE BARCAZA A CAMIÓN DE VOLTEO	9.32

II. REGLAS DE APLICACIÓN

- Esta tarifa se refiere al servicio portuario de maniobras de carga y descarga de materiales relativos a la obra del proyecto del "Tren Maya", que se realice a petición de los usuarios en Puerto Morelos, Quintana Roo.

Las cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS MANIOBRAS:

2.1 De barcaza a camión de volteo. Esta maniobra consiste en descargar material pétreo de una barcaza y depositarla en un camión de volteo de hasta 21 toneladas, por medio de excavadoras sobre orugas y cargadores frontales con las capacidades suficientes para ejecutar las maniobras, en este caso la maquinaria subirá por medio de una rampa a la barcaza y podrán también acceder los camiones de volteo para realizar la carga del material con dos frentes (una excavadora en cada costado de la barcaza), esta descripción aplica a cualquiera de las posiciones que ofrece el muelle de Puerto Morelos, Quintana Roo.

2.2 Las maniobras podrán realizarse en dos turnos de 12 horas (De 7:00 a 19:00 horas) de lunes a domingo sin cambio alguno en la cuota. Se tendrán que detener las actividades cuando ingrese otra embarcación ajena a nuestro alcance de maniobra.

2.3 El cobro mínimo será por la unidad de medida "Tonelada", cargada a los camiones de volteo.

- Las quejas y consultas serán atendidas por el prestador del servicio, cuando fuera del caso y en el ámbito de su competencia, se someterán a la opinión del Comité de Operación del Puerto y, en el caso de que el planteamiento no sea resuelto, se remitirá a la Dirección General de Puertos para su dictamen.





Continúa...

- 4. Los casos no previstos en esta tarifa serán objeto de convenio entre las partes; de no darse así, la consulta deberá turnarse a la Dirección General de Puertos de la Secretaría de Marina para su resolución.

**Atentamente
Capitán de Altura
Directora General de Puertos**



María Marisa Abarca Hernández
SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS
Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS



50 AÑOS DEL MARPOL
NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

MÁEA/AGM

